

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO VERBAL DE SIMULACION.
DTE: LUIS HERNANDO ROMERO PRADA.
APDO: DR. DAVID HERNANDO RUEDA ACERO.
DDO: SILDANA TRUJILLO DE ROMERO Y OTROS.
RAD. : 2021 – 00029 - 00.

Socorro, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Por ser procedente lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido a la doctora DORALBA MARQUEZ PLATA, identificada con la C.C. No. 28.023.683 de Betulia (Santander), y portadora de la T.P. No. 134.807 del C. S. de la J., a favor del doctor DAVID HERNANDO RUEDA ACERO, identificado con la C.C. No. 1.101.692.317 de Socorro (Santander), y portador de la T.P. No. 291.764 del C. S. de la J.

Reconózcase personería jurídica para actuar al doctor DAVID HERNANDO RUEDA ACERO, identificado con la C.C. No. 1.101.692.317 de Socorro (Santander), y portador de la T.P. No. 291.764 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

558850988ba9fcfe591dc3279cc8698c465a24294a794d5faeb02a7036aeb7c

Documento generado en 27/10/2021 08:01:46 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>